



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, seis (06) de diciembre *de* dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso Jurisdicción Voluntaria de MARIA DEL PILAR CASTRO CARVAJAL Rad.73-585-40-89-001-2023-0014900 (6940).

Conforme a lo solicitado por el doctor ROMEL BERNARDO NIÑO LUNA en el escrito que antecede, apoderado de la actora dentro del proceso de la referencia; el despacho accede a tal pedimento y en consecuencia, anticipa para **el día 26 de enero de 2024, hora 3:00 p.m.** audiencia de que trata el artículo 579 numeral 2 del C.G.P, programada para el 14/02/2024 hora 2:30 p.m, en la que se practicaran las pruebas ya decretadas, alegatos y proferirá sentencia, la que se llevara a cabo de manera virtual.

Incorpórese al proceso los originales del acta de matrimonio de MILCIADES CASTRO BRAVO con EULOGIA CARVAJAL, el acta de bautismo de MARIA DEL PILAR CASTRO CARAJAL, y el registro civil de nacimiento de MARIA DEL PILAR CARVAJAL para que en su debido momento procesal surta los efectos legales.

Notifiquese,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59a1b94686281006eebcd3a6374571f342104a3b569f53b8bacec79422b7c4**

Documento generado en 06/12/2023 03:56:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>